

SECRETARÍA: A despacho hoy 18 de enero de 2021, solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2021-00004, que correspondió por reparto del 15 de los corrientes. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado:	2021-00004
Peticionario:	JULIO ENRIQUE LOAIZA BETANCUR
Absolvente:	MARIA LILIANA GARCIA GALLO
Interlocutorio:	014

Del estudio de la solicitud de la referencia, se concluye que debe inadmitirse (art. 90 C.G.P), para que sea corregida en el término de cinco (5) días respecto de los siguientes defectos:

- No dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esto es informar un canal digital en el que tanto el solicitante como la absolvente reciban notificaciones personales; tampoco se dijo si estos poseen o no correo electrónico, siendo necesario para efectos de notificarles fecha y hora de audiencia y remitirle el respectivo enlace.

Se advierte al solicitante que si en el término de cinco (5) días no complementa la petición, ésta será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8d052630f7767390039e9bb311204503be6c88eb58e827034c138266c7ce197

Documento generado en 18/01/2021 02:31:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**